

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Desarrollada la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de don César Cort Botti, de Barajas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar donde se encuentran los animales atacados, en una finca denominada «Olivar y Almen-drera», y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 232 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.592)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de 30 de marzo próximo pasado, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 1,500 al 5,500 de la carretera de Torres de la Alameda a Los Hueros, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.475)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 30 de marzo de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de

manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1,500 al 5,500 de la carretera de Torres de la Alameda a Los Hueros.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 196.650 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de mayo próximo, a las doce y treinta, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.933 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores

Letrados de la Diputación Provincial.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(O.—15.474)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 31 de marzo de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de nueva construcción del puente sobre el arroyo Pantueña, en la carretera de Velilla de San Antonio a la de la general de Castellón a Ambite.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 234.707,45 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de mayo próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.694,14 pesetas en metálico o efectos públicos, al pre-

cio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(O.—15.472)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 31 de marzo de 1950, ha acordado sacar a

subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 296.383,75 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de mayo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.927,67 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia a favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(O.—15.473)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Eulalia Fernández Martín, 315-1-8655, que tuvo ingreso en dicha Inclusa el día 12 de febrero de 1947 recién nacida; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción en armonía con lo que determina el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—8.896)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 3 de marzo siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del General Palanca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.471)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, que reguló provisionalmente las Haciendas locales, queda expuesto al público en el Negociado de Ensanche de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en virtud del cual ha recaído acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente, fecha 5 del actual, por el que se suplementan las partidas 77 y 46 del vigente Presupuesto ordinario del Ensanche, en las sumas de pesetas 2.901.861,33 y 1.500.393,60, respectivamente, para atender al gasto de pavimentación y alcantarillado en las calles números 1, 2 y 4 de la Zona industrial de las Delicias, detrayéndose la total suma de 4.402.254,93 pesetas del remanente resultante en la liquidación del Presupuesto ordinario del Ensanche de 1949.

Lo que se anuncia al público para que durante el expresado plazo de

quince días hábiles pueda interponer los recursos o reclamaciones que estimen pertinentes contra el acuerdo en cuestión.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.476)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Enrique Rodríguez Ovide, contra don Eugenio Arranz Tejedor, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, por el mismo tipo y condiciones que se acordó por providencia de seis de marzo último, anunciados en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia de once y nueve de marzo próximo pasado, respectivamente, subsanándose el error padecido en dichos edictos, en los que se hacía constar que la finca de que se trata es la número dos de la calle de Iglesias, de esta capital, cuando en realidad se trata de la número doce de la misma calle. Para dicho acto se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, a las doce horas, en el local de dicho Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—13.147)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel Prieto Osorio, contra don Benjamín Valdés Iglesias, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días un omnibus, marca «Chevrolet», matrícula de Burgos número dos mil ochocientos diez, con dos motores, embargado a dicho demandado, tasado pericialmente en la cantidad de noventa mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de mayo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad expresada de noventa mil pesetas; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el

presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.142)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Emilio Cervera Cifuentes, contra don Fernando Orea Mateo, sobre reclamación de cantidad, en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados al demandado, propios de recomposición y fabricación de calzado, cuya reseña aparece en el informe del perito don Alfonso de la Llave, que se encuentran depositados en poder de don Agustín Vidal Herrero, en la calle del Buen Suceso, número cuatro, tienda zapatería.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dieciséis mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente los expresados bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.140)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco de Murga, en nombre y representación de don Isaac Martínez Mata, contra don Manuel de la Pedrosa y Valle, sobre reclamación de cantidad, se cita por medio del presente, por segunda vez, a don Manuel de la Pedrosa y Valle, a fin de que el día cuatro de mayo próximo, a las once horas, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de que preste la confesión judicial acordada y que ha solicitado la parte actora, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho y de ser tenido por confeso en las posiciones.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz Berrio.

(A.—13.143)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de pr-

mera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ignacio Corujo, en nombre de don José María Lores Sanz, contra don Francisco Esteban Valverde, sobre pago de sesenta mil pesetas de principal y veinte mil ciento de intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca

Casa de planta baja y principal, destinada a vivienda, construida sobre la parcela de terreno o solar en Madrid, al sitio de Cerro Bermejo, señalado con el número dieciocho de la manzana letra E, que ocupa una extensión superficial de ciento cinco metros cuadrados, equivalentes a mil trescientos cincuenta y dos pies y cuarenta centésimas de otro, cuadrados, de los cuales ocupa la edificación en dichas dos plantas setenta metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio. La planta baja se distribuye en dos tiendas, cocina y dos habitaciones, y la alta, en cinco habitaciones y cuarto de baño. Linda dicha finca: al Norte o frente, con el paseo de los Jesuitas, en línea de siete metros; Sur o espalda, en otra línea igual, con José Más; Este o izquierda, entrando, en línea de quince metros, con finca de don Antonio Otero, y Oeste o derecha, en otra línea igual a la anterior, con finca de don José Ardura.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y, por último,

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols Taberner.

(A.—13.141)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia de Madrid sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por don José Velázquez-Gazteluz y Canales, sobre declaración de fallecimiento de su abuelo materno don Ubaldo Velázquez Gazteluz Canales, hijo de don Ubaldo Velázquez y doña Antonia Canales, que fué bautizado en la iglesia parroquial de Cabra, provincia de Córdoba, con los nombres y apellidos de Ubaldo Ramón-Bartolomé-Martin-Carlos-José María de los Dolores-Francisco-Antonio-Bonifacio-Domingo de la Calzada de la Santísima Trinidad Velázquez Canales Gazteluz Belda, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, de donde desapareció aproximadamente hacia el año mil ochocientos noventa y nueve, embarcando con nombre supuesto en Francia para Inglaterra.

Lo que se hace público por el presente para que cuantos tengan que oponerse a la declaración de fallecimiento del don Ubaldo Velázquez Gazteluz Canales lo verifiquen ante este Juzgado dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales y Radio Nacional.

Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(C.—5.145)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta. El señor don Antonio Ruiz López y Báez de Aguilar, Magistrado, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandante, don Emilio José Rodero Castel, mayor de edad, casado, funcionario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Olivares y defendido por el Letrado don Lorenzo Falagán; y de otra, como demandados, don Florián Delgado Díaz, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás y defendido por el Letrado don Pedro Martín; y don Manuel Martínez Bernabéu, mayor de edad, casado, del comercio y de esta misma vecindad, declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio de varios bienes muebles embargados en juicio ejecutivo seguido a instancia del señor Delgado contra el señor Martínez; y

Fallo

Que desestimando la demanda de tercería formulada por la representación de don Emilio José Rodero Castel, debo absolver y absuelvo a los demandados don Florián Delgado Díaz y don Manuel Martínez Bernabéu de la petición de que se declaren los bienes muebles y enseres embargados en el juicio ejecutivo promovido entre los últimos y para que alzándose el embargo trabado sobre los mismos se dejen a la libre disposición del tercerista, y sin hacerse expresa condena de costas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia,

que se notificará al rebelde ejecutado señor Martínez Bernabéu, en la forma que prescriben los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres, en relación con el seccionamiento sesenta y nueve de la ley Procesal Civil, si no se solicitare la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante la ausencia del demandado rebelde, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

(A.—13.145)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Luis Santas, en nombre y representación de don Manuel Rosendo González y González, por sí y como representante legal de sus hijos menores, en concepto de herederos de don José García Andrade, contra don Mauricio Fernández Alvarez, que se halla en situación de rebeldía, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primera

Una labor llamada del Valle, al sitio de Sierra, términos de la parroquia de Espinaredo, en concejo de Piloña, de cuatro áreas; lindante: Este y Norte, de Nicolás Goya; Sur, camino, y Oeste, de Juan Vega.

Segunda

Otra a prado con árboles llamada La Peña, dichos términos, de dieciocho áreas; lindante: Este, de herederos de Evaristo Quirós, antes de Pedro Quirós; Sur, de herederos de Joaquín Valle, antes de Manuel Goya; Oeste, de Juan Vega, y Norte, de herederos de Josefa Vega, antes de Francisco Vega.

Tercera

Otra a labor y prado llamada Cobaya o Viesco, dichos términos, con su arbolado, de dieciséis áreas, y de la que forman parte varios robles que existen fuera de ella; linda: Oeste, de herederos de Manuel Lobeto, antes del Marqués de Vista Alegre, y por los demás aires, pasto común y José Faza, antes sólo pasto común.

Cuarta

Otra a castaño en Campo Rapado, dichos términos, de veinte áreas; lindante: Este, más de esta pertenencia, antes de don Ramón Suárez; Sur, camino; Oeste, monte común y árboles de varios particulares, antes de Antonio Bermúdez, y Norte, camino, antes del Marqués de Vista Alegre.

Quinta

Otra a castaño, llamada Sierra, dichos términos, de catorce áreas; lindante: Este, de José Faza, antes de Eleuterio Blanco y Manuel Sánchez; Oeste, camino y arbolado de particulares, antes de Ceferino Aladro; Norte, de José Galán, antes de Francisco Vega, y Sur, camino.

Sexta

Otra llamada Avellanedo, al sitio de Naval de Vicente, dichos términos, de nueve áreas; lindante: Este, Sur y Oeste, pasto común, y Norte, camino, antes también paseo común.

Séptima

Otra llamada Llosa de Ferrán, al sitio de Ferrán, términos dichos de Sierra, a labor y pastos, de veinte áreas; lindante: Este y Norte, camino de herederos de Manuel Lobeto, antes de dicho causante; Sur y Oeste, de José Faza, antes de Santos Casielles.

Octava

Otra a prado llamada Cierzo del Riego, en los mismos términos y sitio que la precedente, de día y medio de bueyes, equivalente a dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas; lindante: Este, herederos de Manuel Lobeto y José García, antes de Rafael Lobeto y Pedro Quirós; Sur y Norte, camino y herederos de Nicolás Goya, antes sólo camino, y Oeste, de herederos de Nicolás Goya, antes de Bernardo Goya.

Novena

Otra llamada Huertina de Ferrán, dichos términos, con arbolado, de tres áreas; lindante: Este, de herederos de Manuel Quirós, antes camino; Oeste, de Francisco Espina; Norte, calle, y Sur, más de esta pertenencia, antes de Carlos Faza.

Décima

Casa habitación con su establo y casa lagar. Linda: al Este y Sur, con calle, y al Oeste y Norte, con otra de esta herencia.

Undécima

Prado de la Illera, a prado con árboles, de cuarenta y siete áreas aproximadamente. Linda: al Este y Sur, con Juan Argüelles; al Oeste, con el cauce del río, molino del Orrín y prado del Barón de la Vega de Rubianes, y al Norte, con herederos de Fabriciano Mestas.

Duodécima

Castañado de Trapiellas, no consta su cabida. Linda: al Este, don Juan Argüelles; al Sur, finca vinculada con esta herencia, y al Oeste y Norte, con don Juan Argüelles.

Décimotercera

Castañado cerrado sobre sí, en el sitio de Trapiellas, de unas treinta y siete áreas cincuenta centiáreas aproximadamente. Linda: al Este, con don Juan Argüelles; al Sur, con seve y peña; al Oeste, con camino, y al Norte, con el castañado anterior.

Décimocuarta

Una finca a prado y castañado, cerrada sobre sí, de cuatro áreas setenta y una centiáreas; linda: al Este, con camino; al Sur y al Oeste, con Fabriciano Mestas, y al Norte, con castañado vinculado de esta herencia.

Décimoquinta

Otro castañado en dicho sitio. Linda: al Este y Sur, con camino y la finca anterior, y al Oeste y Norte, con don Juan Argüelles.

Décimosexta

Huerta de los Canales, a prado y castañado, cerrada sobre sí, de uno y siete octavos de día de bueyes. Linda: al Sur, con camino, y por las demás partes, con más de esta herencia.

Décimoséptima

Un huerto a prado y hortaliza, con árboles, de nueve áreas cuarenta centíareas, aproximadamente. Linda: al Este y Norte, con más de esta herencia; al Oeste, con el Barón de la Vega de Rubianes, y al Sur, con camino.

Décimooctava

Llosa de las Cuevas, a prado, cerrada sobre sí, con árboles, de setenta y siete áreas aproximadamente. Linda: al Este, con camino; al Sur, con Alfonso Valdés; al Oeste, con Francisco Valdez, y al Norte, con camino.

Décimonovena

Llosa de Abajo, a labor, prado y castañedo, y robleda, de dieciséis días y medio de bueyes, o sean unas ciento noventa y cinco áreas. Linda: al Este, con riego y castañedo de Juan Lagar; al Sur y Norte, con esta herencia, y al Oeste, con camino.

Vigésima

Cinco castaños con sus sueldos y realengos, en Canto la Raíz. Lindan con más de don José Blanco, hoy Mariano Blanco y Ceferino del Canto.

Vigésimoprimerá

Castañedo en Gorgollo, de dos áreas. Linda: al Este, con Felipe Cantera; al Sur y Oeste, con herederos de don Ramón Suárez, y Norte, Francisco Blanco.

Vigésimosegunda

Una finca a prado con árboles, en Sobre Cuevas, de una hectárea treinta y un áreas y veinticinco centíareas. Linda: al Este, con Rafael González Parte; al Norte, don Ramón Suárez o sus herederos; al Oeste, con los mismos, y al Sur, con José del Valle.

Vigésimotercera

La mazmorra o So-cueva, a castañedo, de siete áreas aproximadamente. Linda: al Oeste y al Norte, con don Ramón; al Sur, herederos de Rafael González, hoy los de don Ramón Suárez, y al Este, José María Fernández.

Vigésimocuarta

Prado de Sobrecuevas, de unas quince áreas, que linda: al Este, con José Fernández; al Sur, con Carmen Corra y herederos de don Ramón Suárez, y por las demás partes, con herederos de don Ramón Suárez.

Vigésimoquinta

Castañedo denominado Cabiella, de veinticinco áreas aproximadamente. Linda: al Este, con el Marqués de Vista Alegre y otros; al Norte, con el mismo y María Fernández; al Oeste, con Joaquín Fernández y el citado Marqués; al Sur, camino de herederos de don Ramón Suárez y más del citado Marqués.

Vigésimosexta

Biesca, a labor, en parroquia de Espinardo, lugar de Porciles, con árboles y tres avellanos, uno fuera al Norte de ella, de nueve áreas, que linda: al Este, con Manuel Junco; al Sur, con Laureano Aladro, y al Oeste, con José Aladro, y al Norte, camino.

Vigésimoséptima

Prado de los Blancos, al sitio de La Biesca, de ocho áreas, con árboles. Linda: al Este, Manuel Artidie-llo; Sur, Florencio Pando; Oeste, Laureano y Norte, Florentino Pando y Manuel Junco.

Vigésimoctava

«Cobayo de Arriba», a prado y arbolado, de ocho áreas. Linda: al Este y Sur, camino; Oeste, Francisco Espina, y Norte, herederos de Santos Espina.

Vigésimonovena

Un establo al sitio de La Biesca, de treinta metros cuadrados. Linda: al Oeste y Norte, Bernardo Diego; Este, establo de Laureano y Pedro Aladro, y Sur, pasto común.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Infesto, se ha señalado el día diez de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y ocho mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, en que han sido tasadas pericialmente todas las fincas descritas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los demandantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.144)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número cincuenta y uno de orden, del año actual, a instancias de don José Vázquez Richart, en nombre y representación de don Higinio Rodríguez Andrés, propietario de «Transportes Higinio», contra el señor representante legal de «Camionajes Amat», sobre pago de pesetas, aparecen la cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada, que copiadas literalmente dicen como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta.—El señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal del número cuatro, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Vázquez Richart, mayor de edad, Abogado en ejercicio y de esta vecindad, en nombre y re-

presentación de don Higinio Rodríguez Andrés, mayor de edad, propietario de «Transportes Higinio»; y de la otra parte, como demandada, la representación legal de «Camionajes Amat», cuyas circunstancias se desconocen, por hallarse declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por don Higinio Rodríguez Andrés, debo condenar y condeno en rebeldía a «Camionajes Amat» a que pague al demandante la cantidad de mil seiscientos treinta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos, más el interés legal de esta cantidad a razón del cuatro por ciento anual desde el día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta hasta el del completo pago; y, asimismo, al pago de costas; confirmando la retención de los bienes muebles; acordando se notifique esta sentencia con arreglo al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo efecto se publicarán los edictos correspondientes en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva Santamaría (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Camionajes Amat», expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—13.146)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes, en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 632, de 1949.—Francisco Carreras Fradejas, de diecisiete años, soltero, jornalero, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de Lucidio y de María, sin domicilio conocido, comparecerá el día 26 de abril actual, a las once de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso cuarto, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por hurto, apercibiéndole que a dicho acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.578)

(B.—2.187)

JUZGADO NUMERO 4

Rodríguez Palazón (Enrique), de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, del que se ignora su domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, el día 6 de mayo, a las once horas, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 104, de 1950, por hurto, contra el mismo.

(B.—2.032)

JUZGADO NUMERO 5

Luis Heredia Romero, de diecinueve años, soltero, sin profesión, hijo de Pedro y de María, actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 12 de mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal núme-

ro 5, de esta capital, sito en Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar, el juicio de faltas núm. 125, de 1950.

(B.—2.045)

JUZGADO NUMERO 6

Ginés del Amo (Benita), de ignorado domicilio, comparecerá el día 27 de abril, y hora de las diez, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 103, del año 1950, por lesiones de María de la Cruz Rodríguez a dicha Benita Ginés.

(B.—1.980)

De Frutos Suárez (Alfonso), sin domicilio conocido, comparecerá el día 4 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas núm. 49 de orden, del año actual, seguido por hurto, contra dicho individuo.

(B.—1.981)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 675, de 1949, seguido por hurto, contra José Moya, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de abril, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Moya Poveda, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.152)

En el juicio de faltas núm. 691, de 1949, seguido por lesiones y escándalo, contra José Fernández Alvarez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de mayo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Fernández Alvarez, de veintiséis años, hijo de José y Esperanza, natural de Cangas de Narcea (Asturias), en concepto de denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.179)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 78, de 1950, por lesiones.—Hernando Barbero (Florencio), domiciliado últimamente en la calle de Vizcaya, núm. 29, comparecerá el día 28 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.581)

(B.—2.190)

Juicio verbal de faltas núm. 39, de 1950, por daños.—Ortiz López (Higinio), domiciliado últimamente en la calle del Carmen, núm. 1 (Carabanchel Bajo), comparecerá el día 28 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.580)

(B.—2.189)

SUBASTA

Voluntaria de 144.466,40 metros cuadrados de solares en terrenos montañosos, en el término de Sitges. La documentación y pliego de condiciones, en las oficinas de «Urbanizaciones España», S. A., avenida de José Antonio, 29, 3.º, 1.º, de cinco a siete. Tendrá lugar el día 28, a las dieciocho horas.

(A.—13.148)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52